RESOLUCION Nº 674.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 29/2015, convocada por este Ministerio para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA UDM, LA DGJP Y LA DPNC" - PLURIANUAL – I.D.: 290.733.

Asunción, 20 JUL 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 35.704/15) en la que solicita la aprobación del resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 29/15, convocada por la Institución para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA UDM, LA DGJP Y LA DPNC" - PLURIANUAL – I.D.: 290.733.**

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del Acto Formal de Sesión Virtual, realizado en fecha 29/06/2015 han presentado ofertas la empresas **LAYA CONSTRUCCIONES S.A, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A, Y CONSERMAR** y en fecha 30/06/2015, fue realizado la apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma se han presentado sobres ofertas las Empresas citadas precedentemente.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación Nº 79/15.

Que, las empresas **LAYA CONSTRUCCIONES S.A, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A, Y CONSERMAR.**, han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la Empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A,** en el ítem 1, por un monto total de Gs. 37.629.032., (Guaraníes treinta y siete millones seiscientos veintinueve mil treinta y dos) ítem 2, por un monto total de Gs. 125.127.464., (Guaraníes ciento veinticinco millones ciento veintisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro) y en el ítem 3, por un monto total de Gs. 169.000.920 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos veinte), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)., **conforme al siguiente cuadro:**

Ítem	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	**LAYA CONSTRUCCIONES S.A**	
				Precio unitario (IVA incluido)	*Precio Total (IVA incluido)*
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS.	MES	8	4.703.629	37.629.032
2	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES.	MES	8	15.640.933	125.127.464
3	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	MES	8	21.125.115	169.000.920
				Precio Total:	**331.757.416**

MINISTERIO DE HACIENDA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA – DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION Nº 674.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 29/2015, convocada por este Ministerio para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA UDM, LA DGJP Y LA DPNC" - PLURIANUAL – I.D.: 290.733.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 29/2015, CONVOCADA POR LA INSTITUCION PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA UDM, LA DGJP Y LA DPNC" - PLURIANUAL – I.D.: 290.733,** y en consecuencia adjudicar a la empresa ***LAYA CONSTRUCCIONES S.A*** *en el ítem 1, por un monto total de Gs. 37.629.032., (Guaraníes treinta y siete millones seiscientos veintinueve mil treinta y dos) ítem 2, por un monto total de Gs. 125.127.464., (Guaraníes ciento veinticinco millones ciento veintisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro) y en el ítem 3, por un monto total de Gs. 169.000.920 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos veinte), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley Nº 5.386, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº35704/15.-